

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DESISTE DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 2: (CA032-0019/0020) 11005551 IES FRANCISCO PACHECO (MIRAFLORES)11005411 CEIP QUINTA DE LA PAZ (BONANZA) 11700615 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO(SANLUCAR). -EXPEDIENTE CONTR 2025 625118 00371/ISE/2025/CA - LPREV 2025 2548.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2025 se firma memoria justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- OTE 1: RUTA (CA032-0001/0002) 11005561 CDPEE VIRGEN DEL PILAR (TREBUJENA - LA JARA). LOTE 2 - (CA032-0019/0020) 11005551 IES FRANCISCO PACHECO (MIRAFLORES) 11005411 CEIP QUINTA DE LA PAZ (BONANZA) 11700615 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO (SANLUCAR). LOTE 3: RUTA (CA032-0040/0041) 11005551 - I.E.S. FRANCISCO PACHECO (BONANZA-SANLUCAR) EXPEDIENTE CONTR 2025 625118 - 00370/ISE/2025/CA. El plazo de ejecución será de SIETE MESES, comenzando la prestación el día 1 de diciembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Con fecha de 17 de octubre de 2025 (PL-405/25) se informa por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2025 122395174 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de octubre de 2025.

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía, 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/11/2025 14:22:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5kSYfLa64Y7aWn34Nb67rC92W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 20 de octubre de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de CÁDIZ, decretándose la apertura del procedimiento de adjudicación. Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario., otorgando de plazo para la entrega de las proposiciones hasta el 4 de noviembre de 2025 a las 09:00.

CUARTO.-La licitación del Lote 2 del EXPEDIENTE CONTR 2025 625118 – 00371/ISE/2025/CA recoge la necesidad de transporte escola siguiente:

Orden	Id.Parada	Parada	Localidad	Centro	Usuarios
1	110320002	Bonanza. Calle Puerto de Barrameda, 63. Parada Bus. Frente Colegio	Bonanza	C.E.I.P. Quinta de la Paz	1
2	119998925	Camino Ancho cruce C/ Albino	Miraflores	I.E.S. Francisco Pacheco	1
3	119998930	C/ Del Factor, 3	Sanlúcar de Barrameda	I.E.S. Juan Sebastián Elcano	1 plaza adaptada

HORARIO DEL CEIP QUINTA DE LA PAZ: 9:00 A 14:00 H

HORARIO DE IES FRANCISCO PACHECO: 9:00 A 14:00 H

HORARIO IES JUAN SEBASTIAN ELCANO: 09:15 A 14:15.

QUINTO.- Con fecha 23 de octubre se autoriza Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada a través de la interdgpc (aplicación de autorizaciones de transporte de Consejería de Educación) y a través de notificación expresa para el -11005411 - CEIP QUINTA DE LA PAZ la nueva necesidad de transporte para un usuario sin plaza adaptada para un servicio de Transporte escolar_Combinado entre el 11005411 CEIP QUINTA DE LA PAZ – 11005561 CDPEE Virgen del Pilar para los días jueves y viernes para el curso 25-26, situada la parada en la "Supercor. Avda Quinto Centenario,2. Parada Bus (Sanlúcar)" con destino al CEIP QUINTA DE LA PAZ pudiéndose unir a la prestación de servicio de transporte escolar con el servicio contemplado en el punto cuatro de esta resolución, debiendo utilizar ambos servicios un mismo y único vehículo, la inclusión de esta nueva parada supone un cambio de tarifa en el trayecto de ida pasando de ser VC-ADAPT-TR1 a VC-ADAPT-TR2.

Visto todo lo anterior, esta Gerencia Provincial vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía, 44 - 11007 Cádiz

Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564

Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es

Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/11/2025 14:22:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5kSYfLa64Y7aWn34Nb67rC92W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Desistir de la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 2: LOTE 2 - (CA032-0019/0020) 11005551 IES FRANCISCO PACHECO (MIRAFLORES) 11005411 CEIP QUINTA DE LA PAZ (BONANZA) 11700615 IES JUAN SEBASTIAN ELCANO (SANLUCAR),EXPEDIENTE CONTR 2025 625118 00371/ISE/2025/CA - LPREV 2025 2546, por razones de interés público al optimar los recursos públicos, que se materializan en el presupuesto de la Agencia Publica de Educación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía, 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/11/2025 14:22:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5kSYfLa64Y7aWn34Nb67rC92W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	